DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8960
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER1851

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL		
FECHA	11 de febrero de 2016	HORA	9:15 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 18 Sur No. 24B-57	**ÁREA DIRECTA**				89 m²		
BARRIO	Restrepo Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**				9		
UPZ	38- Retrepo	**FAMILIAS**	**0**	**ADULTOS**	9	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	15- Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0012MCAW	**OFICIO REMISORIO**				CR-23165		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57 se localiza en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad Antonio Nariño. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), no se presenta categorización de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación (ver Fig. 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

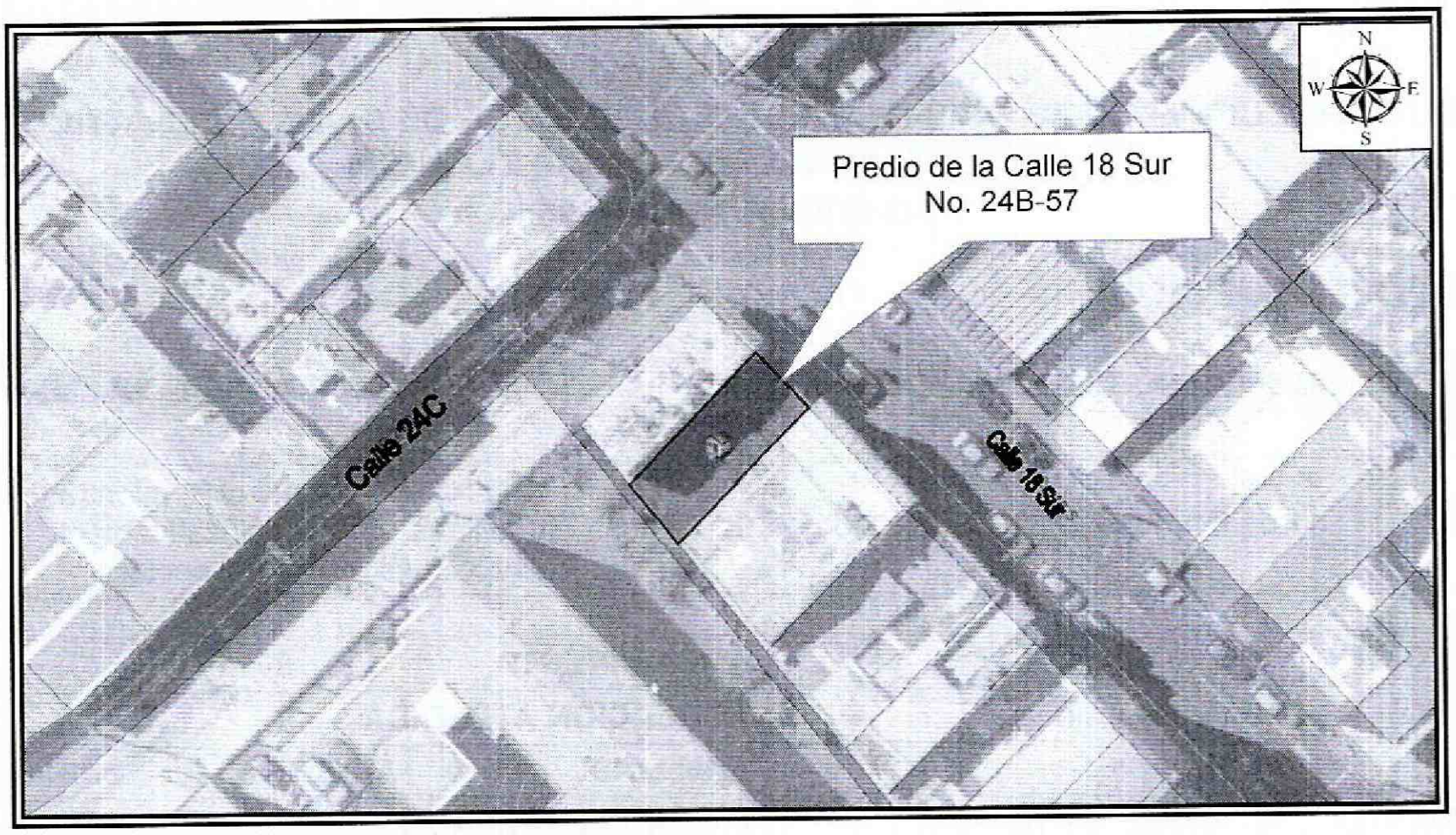

Figura 1. Localización del predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño. Según el POT (*Imagen tomada del SINUPOT).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER1851, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de febrero de 2016, al predio ubicado en la Calle 18 Sur No. 24B-57, en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando una sector de topografía plana, consolidado con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada, al cual se accede a través de vías en pavimento flexible.

En el predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57, se emplaza una edificación de dos (2) niveles (ver fotografía 1) construida en mampostería parcialmente confinada con pisos en baldosa y cubierta en tejas de asbesto cemento; la inspección solo se realizó al primer nivel (local comercial), al corredor y el sector de las escaleras de acceso al segundo nivel. En el inmueble se evidencian deficiencias constructivas por la falta de continuidad de algunos elementos estructurales, en el local comercial no se evidencian afectaciones como fisuras, grietas y/o pérdida de verticalidad de muros. En el muro del costado izquierdo de las escaleras de acceso al segundo nivel de la edificación, se aprecia deterioro de la pintura por humedades posiblemente producidas por capilaridad y en el muro de cerramiento del segundo nivel en el mismo sector, se observan fisuras de tendencia vertical y horizontal, afectaciones que no comprometen en la actualidad la estabilidad de la edificación bajo cargas normales de servicio (ver fotografías 2, 3 y 4).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las que se están presentando afectaciones en el predio evaluado, se encuentran la falta mantenimiento, mejoramiento y las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos estructurales.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral de la Localidad Antonio Nariño.

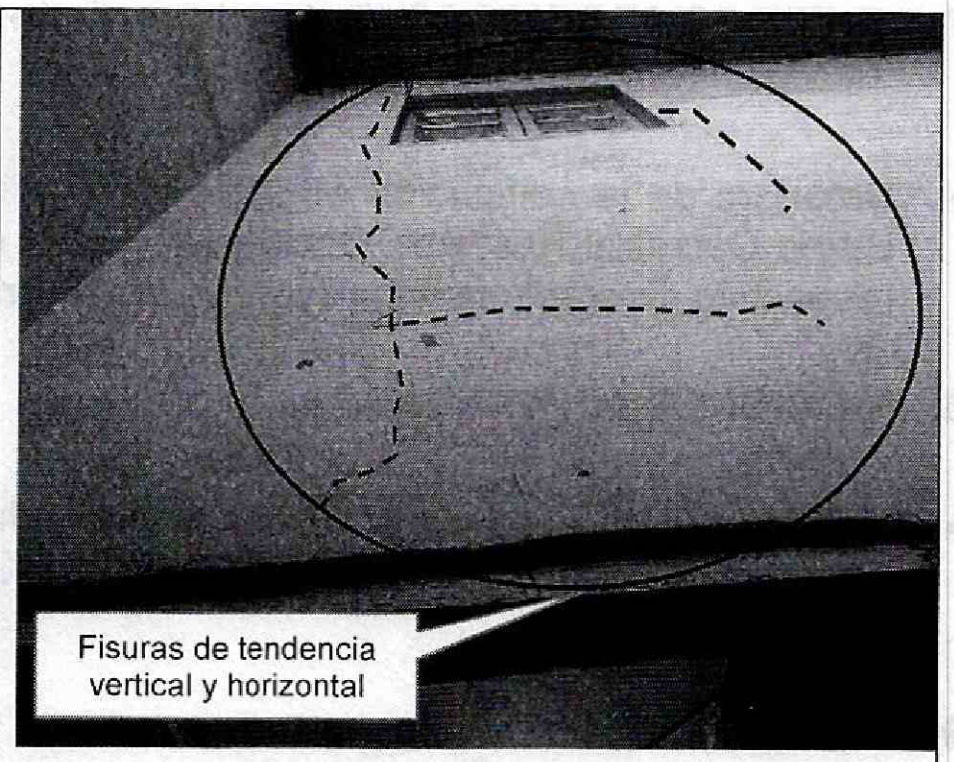

Fotografía 2. Fisuras de tendencia vertical y horizontal en la parte exterior del muro de cerramiento costado izquierdo del acceso (escaleras) al segundo nivel de la edificación de la Calle 18 Sur No. 24B-57.

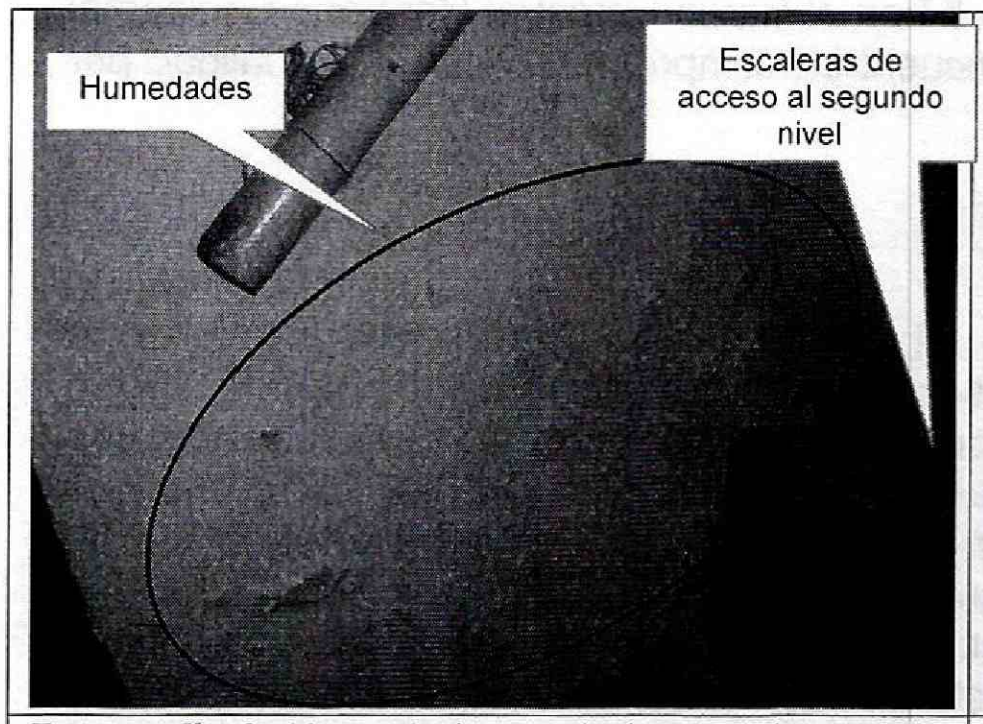

Fotografía 3. Humedades en la base del muro de cerramiento, costado izquierdo del acceso (escaleras) al segundo nivel de la edificación de la Calle 18 Sur No. 24B-57.



Fotografía 4. Falta de continuidad en elementos estructurales en el segundo nivel, costado suroccidental del inmueble de la Calle 18 Sur No. 24B-57.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la edificación emplazada en el predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57, en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, de no realizar el respectivo mantenimiento preventivo, mejoramiento y/o reforzamiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño.

9. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible el ingreso a toda la edificación de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, no es posible determinar la condición de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la misma.

- La estabilidad y funcionalidad del local comercial y el corredor de acceso al segundo nivel de la edificación de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 18 Sur No. 24B-57 en el Barrio Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, implementar las acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 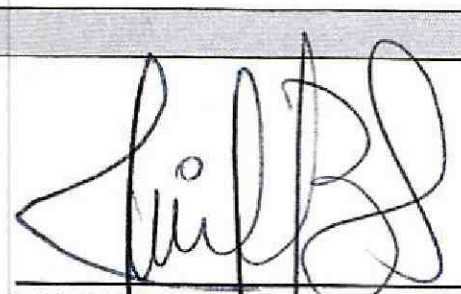 Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co